

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MM/REP/NCV/mcv



Autoriza trato directo y pago por los derechos de participación en la China International Fair for Investment & Trade CIFIT 2014.

Santiago, 23 JUL 2014

Res. Exenta N° 385

VISTOS: Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 523, de 1993, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; Ley N° 20.713 sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 80, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Nombra al Sr. Jorge Pizarro Cristi, Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras; Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones, Resolución Exenta N° 275/2014, N°933/2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras; y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras (VECIE) participara en China International Fair for Investmen & Trade CIFIT, a realizarse los días 8 y 11 de septiembre de 2014 en Xiamen China, con la finalidad de promover las oportunidades de inversión de nuestro país.

Que, participar en estas actividades permitirán a la VECIE, contribuir a promocionar y posicionar a Chile como un lugar privilegiado para la recepción de inversiones extranjeras, así como promover nuestra cartera de inversiones.

Que, para la participación en China International Fair for Investmen & Trade CIFIT 2014, es necesario cancelar los derechos de admisión, el cual incorpora Stand y derecho a un seminario, realizandose en un lugar único, en dónde se llevarán a cabo las participaciones de todos los expositores,

Que, se debe cancelar el costo de participación a los organizadores oficiales ORGANIZING COMMITTEE OF CHINA INTERNATIONAL FAIR FOR INVESTMENT AND TRADE.

Que, según lo expuesto en el párrafo precedente, la VECIE contratará según lo expuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contrataciones y Compras Públicas Art. 8 letra g), y en el Reglamento de Compras Públicas Art. 10 punto 7 letra d), debido a que la contratación es con el proveedor titular de los derechos de propiedad.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2014 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta Institución cuenta en el Presupuesto 2014 con los fondos necesarios para el pago del servicio requerido y los gastos bancarios asociados al respectivo pago.

RESUELVO:

1. Autorícese la contratación mediante trato directo, para los derechos de participación a la feria en China International Fair for Investmen & Trade CIFIT 2014, por el valor total de 37.940 RMB a la organización oficial de la feria, ORGANIZING COMMITTEE OF CHINA INTERNATIONAL FAIR FOR INVESTMENT AND TRADE, monto equivalente a US \$6.111 dólares americanos, tipo de cambio de fecha 18/07/2014.

2.- Páguese mediante transferencia electrónica el valor total de 37.940 RMB, o su equivalente en dólares al momento de la transferencia, a la organización de la feria ORGANIZING COMMITTEE OF CHINA INTERNATIONAL FAIR FOR INVESTMENT AND TRADE, y considérense todos los gastos bancarios provenientes de la transacción.

3.- Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del centro de costo Promoción y Difusión del presupuesto vigente para el año 2014 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Gobierno Transparente

JORGE PIZARRO CRISTI
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras